

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá DC, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2010-00215

De acuerdo con la solicitud proveniente de la Fiscalía 12 Seccional de Valledupar, según oficio DS-16-26-1 del 2 de septiembre de los corrientes (C 1B, PDF 34), el Despacho resuelve:

- Remitir a la dirección de correo electrónico aludido en dicha comunicación, las piezas procesales solicitadas, para que obren dentro del plenario que adelanta esa delegada del ente investigador. Oficiése por secretaría.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 88 fijado el 13 de SEPTIEMBRE de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
---

Car

Firmado Por:  
**Claudia Mildred Pinto Martinez**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d2c1cb51d244f3d5d07cd19e895c988721b4767e5d0e0cbfaa9133351057c4**

Documento generado en 12/09/2022 04:31:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>